



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO N° 50/2016 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular-

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.- OBJETO. Se declara de utilidad pública sujetas a expropiación por parte del Municipio de Los Menucos, las siguientes parcelas: n° 04 Mz. 543; n° 01 Mz. 544; n° 01 Mz. 535 y n° 08 Mz. 535 que se encuentran dentro del ejido urbano de dicha localidad, identificadas catastralmente con la nomenclatura n° 14-1-E-543-04 (sup. 1.250 m²); 14-1-E-544-01 (sup. 1.250 m²); 14-1-E-535-01 y 14-1-E-535-08. Las dos últimas determinadas conforme título como Solar "a" de la manzana 13 de una superficie total de 3.000 m².

Artículo 2°.- SUJETO EXPROPIANTE. Designar como sujeto expropiante de la presente al Municipio de Los Menucos, quien tiene a su cargo la concreta determinación de las superficies totales a expropiar, los gastos y demás costos que demanda la Ley General de Expropiaciones A n° 1015.

Artículo 3°.- DESTINO DE LOS BIENES EXPROPIADOS. Los bienes inmuebles expropiados serán destinados para emplazar distintos edificios públicos para el funcionamiento de dependencias municipales destinados a brindar descentralizadamente servicios públicos, administrativos, sociales y culturales, entre ellas la construcción y funcionamiento de un Centro Cultural con instalaciones completas para el desarrollo de actividades culturales y educativas, que incluya talleres de artes, talleres que preserven, defiendan y desarrollen las actividades culturales tradicionales de los habitantes de la región.

Artículo 4°.- De forma.
SECRETARIA LEGISLATIVA
VIEDMA, 13 de Octubre de 2016



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Aprobado en General y en Particular por Unanimitad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams

Fuera del Recinto: Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás

Ausentes: Héctor Rubén López, Miguel Ángel Vidal, Soraya Elisandra Iris Yauhar